

**OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES**

INVITACION PÚBLICA 006 DE 2022

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y
DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS, NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE
BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA PARA LOS
AFILIADOS A UNISALUD-UPTC Y AFILIADOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES
VIGENTES”.**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, VEINTIDOS (22) ABRIL DE 2022
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

COMPANY MEDIQBOY OC SAS



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No 006 de 2022

Licitaciones Mediqboy <oc.licitaciones@mediqboy.com>

18 de abril de 2022, 10:23

Para: contratacion@uptc.edu.co, contratacion.unisalud@uptc.edu.co

Buenos días

Por medio del presente **COMPANY MEDIQBOY OC SAS** se permite reiterar observaciones a los pliegos de la referencia mediante el archivo adjunto

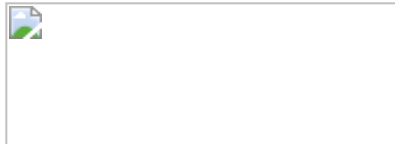
Quedamos atentos

Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

--

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**oc.licitaciones@mediqboy.com****COMPANY MEDIQBOY OC SAS****CEL: 3165271795 -3208024676 -TEL: 7453535 -Ext 116-128**

 **OBSERVACIONES UPTC.pdf**
816K



Tunja, 18 de abril de 2022

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

REF: Observaciones Invitación Pública No 006 de 2022

OBJETO: CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS, NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, PARA LOS AFILIADOS A UNISALUD UPTC Y AFILIADOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES”

Respetados Señores:

Mediante la presente nos permitimos realizar las siguientes OBSERVACIONES al proyecto de términos de condiciones de la referencia así:

1. OBSERVACIÓN: REPSUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS

Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Viernes 8 de abril de 2022 Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
Publicación PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal del proceso:	Viernes 8 de abril de 2022 Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Lunes dieciocho (18) de abril de 2022 hasta las 11:00 am. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co y contratacion.unisalud@uptc.edu.co .
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Jueves Veintiuno (21) de abril de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.

- Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado respuesta a las observaciones presentadas a la presente convocatoria, y por ende no se han publicado los términos de condiciones definitivos ratificamos las observaciones a los pre pliegos presentadas por COMPANY MEDIQBOY OC SAS, así:

2. OBSERVACION: FORMA DE PAGO



17. FORMA DE PAGO

Los pagos del presente contrato se realizarán, mediante pagos parciales. La ENTIDAD pagará al CONTRATISTA en los términos establecidos en la Ley 1122 de 2007 y demás normatividad concordante sobre la materia. Para efectos de lo anterior, el CONTRATISTA presentará a la ENTIDAD, durante los primeros diez (10) días de cada mes, la respectiva factura cumpliendo con:

- Para efectos de lo anterior, el CONTRATISTA presentará a UNISALUD-UPTC, durante los primeros diez (10) días de cada mes, la respectiva factura.
- Entendiéndose que para que pueda efectuarse el pago el CONTRATISTA facturará con base en el número de usuarios del único listado
- Deberá adjuntar con la respectiva factura, el informe de supervisión para autorizar el pago de cada mes basado en la auditoría y cumplimiento de indicadores (Satisfacción del usuario, entrega de pendientes, cumplimiento de condiciones de calidad).
- A la presentación de cada factura, así como para la expedición de la certificación por parte del

- Teniendo en cuenta que dentro de los pliegos de condiciones no se especifica de forma clara a que tiempo se realizará el pago, luego de radicadas las facturas con los requisitos exigidos; solicitamos aclarar a cuánto tiempo se realizará el mismo (30, 60, 90 días...)

3. OBSERVACIÓN: 19.3.2 INSTALACIONES

19.3.2 INSTALACIONES:

El Suministro será realizado en las instalaciones que disponga el contratista con puntos de distribución debidamente habilitados en los municipios de Duitama, Sogamoso, Paipa, Chiquinquirá y Tunja, para ello debe:

Adjuntar el certificado de funcionamiento vigente de cada punto avalado mediante concepto técnico-sanitario favorable que expida la Secretaría de Salud Departamental.

Cumplir con los requisitos mínimos que exija el Ministerio de Protección Social, Secretaría de Salud o Autoridad competente, específicamente con los requisitos contemplados en la Ley 1751 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, la Resolución 1403 de 2007, o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. (Criterio cuyo cumplimiento se verificará mediante una visita a las instalaciones de los oferentes).

Fácil acceso a usuarios discapacitados.

Dar cumplimiento a las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Comedidamente solicitamos nos aclaren si es posible presentar puntos de distribución en los municipios solicitados mediante convenios comerciales con aliados estratégicos que dispongan de farmacias que cumplan los requisitos exigidos en los pliegos para el despacho de los productos objeto del contrato.

4. OBSERVACIÓN: 19.3.4 LUGARES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DE AFILIADOS

Para aquellos municipios o sitios que se encuentran distantes de los puntos de dispensación (servicios farmacéuticos independientes y/o farmacias) y cuyo volumen de autorización es mínimo, el contratista deberá establecer un protocolo de dispensación y suministro de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos el cual deberá ser entregado con la propuesta, predominando el sitio referido por el usuario para la entrega, asegurando así la accesibilidad a la población beneficiaria y la oportunidad en la entrega.

- Agradecemos aclarar a que municipios o sitios que se encuentran distantes de los puntos de dispensación se hace referencia para tenerlo en cuenta al establecer el protocolo de dispensación y



suministro de los medicamentos, insumos y dispositivos, y así mismo, para contemplarlo como costo adicional a la propuesta económica.

5. OBSERVACIÓN: 19.4 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

19.4 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La experiencia general deberá ser relacionada según ANEXO No. 3. El oferente deberá allegar con su OFERTA, *mínimo una (1) máximo cinco (5)* copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o certificación de cumplimiento (adjuntando en todo caso copia de los contratos u órdenes de compra), celebrados y ejecutados por el OFERENTE, como contratista a partir del año 2010, cuyo objeto sea *suministro de medicamentos e insumos*, que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente Invitación. El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de los contratos. En las copias de los contratos y certificaciones aportados, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal
- Calidad del producto entregado
- Servicio posventa
- Nombre de la persona que expide la certificación
- Debe incluir objeto del contrato, plazo de ejecución, valor ejecutado, nivel de satisfacción, estado contrato (en ejecución, terminado o liquidado), nombre teléfono y/o correo electrónico de la persona para confirmar referencia

No se tendrá en cuenta contratos con calificación del servicio regular o mala.

- Solicitamos respetuosamente se permita acreditar la experiencia únicamente mediante certificaciones de contratos teniendo en cuenta que estas contienen la información solicitada en los términos de condiciones, como lo son fechas de inicio y terminación, valor y cumplimiento; donde además se puede evidenciar la calificación integral en cuanto a la ejecución del contrato; calidad del producto y servicio posventa. Por esta razón, no sería necesario que se encuentren diferenciados dichos criterios dentro de la certificación, en razón a que los clientes por regla general mediante este documento realizan una calificación general a los servicios contratados con el proveedor.

6. OBSERVACIÓN: 20.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN – 21.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

La cobertura mínima está dada en los municipios incluidos en la invitación a cotizar, que deben estar debidamente habilitados. **El oferente que además de esos puntos, despache medicamentos ambulatorios, insumos y dispositivos médicos a nivel nacional o departamental cuando se requiera obtendrá un puntaje de la siguiente manera:**

El proponente deberá manifestar mediante carta de compromiso, suscrita por el representante legal que además del despacho de medicamentos ambulatorios, insumos y dispositivos médicos con cobertura mínima (Paipa, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Tunja), se compromete a garantizar el suministro a nivel nacional o departamental cuando se requiera. **obtendrá 10 puntos.**

Para el efecto deberá señalar con su oferta el protocolo para atender dicha eventualidad, de acuerdo con Anexo 10.

- Debido a que se manifiesta que se darán puntos adicionales por la entrega a nivel departamental y nacional, fuera de los puntos de dispensación mínimos. Agradecemos, se aclare a que departamentos, ciudades y número de usuarios se hace referencia; para tener en cuenta el costo adicional y poder incluirlo en nuestra oferta económica.

7. OBSERVACIÓN: EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (40 PUNTOS) MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS

Se realizará la ponderación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) copias de los contratos **ADICIONALES** a los señalados para acreditación de experiencia general, celebrados y ejecutados por el OFERENTE, como contratista a partir del año 2018, los cuales deben estar registrados en el RUP, cuyo objeto sea o incluya el suministro de medicamentos **incluidos en el Plan de Beneficios en Salud** a EPS, EPSS, Regímenes especiales o de Excepción, mediante contratos y certificaciones de las entidades contratantes y certificaciones al objeto de la presente invitación de acuerdo a lo siguiente:

Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: **40 puntos**

Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: **30 puntos**

Proponente que presente el tercer mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: **20 puntos**

A las propuestas restantes se asignará la respectiva puntuación en orden descendente, manteniendo el rango de diez puntos, de acuerdo a la puntuación obtenida de realizar la sumatoria del valor de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica.

Nota1: En todo caso deberá adjuntar copia de los contratos y/o actas de terminación y/o certificaciones y/o liquidación o documentos de finalización. Se debe presentar el **ANEXO 3A para medicamentos incluidos en el plan de beneficios en salud.**

**40
PUNTOS**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (40 PUNTOS) MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS

Se realizará la ponderación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) copias de contratos **ADICIONALES**, a los señalados para acreditación de experiencia general, celebrados y ejecutados por el OFERENTE, como contratista a partir del año 2018, los cuales deben estar registrados en el RUP, cuyo objeto sea o incluya el suministro de medicamentos **no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud** a EPS, EPSS, Regímenes especiales o de Excepción, mediante contratos y certificaciones de las entidades contratantes y certificaciones al objeto de la presente invitación de acuerdo a lo siguiente:

Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: **40 puntos**

Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: **30 puntos**

Proponente que presente el tercer mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: **20 puntos**

A las propuestas restantes se asignará la respectiva puntuación en orden descendente, manteniendo el rango de diez puntos, de acuerdo a la puntuación obtenida de realizar la sumatoria del valor de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica.

Nota1: En todo caso deberá adjuntar copia de los contratos y/o actas de terminación y/o certificaciones y/o liquidación o documentos de finalización. Se debe presentar el **ANEXO 3A para medicamentos no incluidos en el plan de beneficios en salud.**

**40
PUNTOS**



- Solicitamos comedidamente no restringir la experiencia específica únicamente al suministro de medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a EPS, EPSS, Regímenes especiales o de Excepción, sino por el contrario, que se permita acreditar la experiencia específica mediante contratos registrados en el RUP con objetos similares al de la presente convocatoria. Lo anterior, tanto para MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS como para MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS, con el fin de permitir la participación a los oferentes que cuentan con experiencia en el suministro de medicamentos tanto al sector público como privado, teniendo en cuenta que este es un criterio de evaluación que acredita 40 puntos (porcentaje alto) lo cual será significativo a la hora de realizar la adjudicación.

De no ser posible lo anterior, agradecemos reconsiderar la puntuación dada a estos contratos, para que otorgue un mejor puntaje en los criterios de evaluación, y así, no se encuentren en desventaja los demás oferentes.

8. OBSERVACIÓN: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Los medicamentos suministrados deben tener registro INVIMA, LOTE y BPM como prueba de calidad de los mismos, según lo establecido en el Artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en la Ley 677 de 1995 del Ministerio de Protección Social, en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 y en la Resolución 1403 de 2007 y demás normas que adicionen, aclaren o modifiquen.
- Solicitamos respetuosamente a la entidad se aclare si es necesario adjuntar los registros INVIMA, LOTE y BPM a la propuesta económica presentada por el proponente, o únicamente se señala que los productos ofertados deben contar con dichos requerimientos.

Atentamente,

JULIO CÉSAR MONTAÑEZ PRIETO
Representante legal
COMPANY MEDIQBOY OC SAS

GERENCIA ALIANZA PHARMAS



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

SOLICITUD AMPLIACION FECHAS CRONOGRAMA INVITACION PUBLICA No.006 DE 2022

1 mensaje

GERENCIA ALIANZA PHARMAS <gerenciaalianzapharmassas@gmail.com>

18 de abril de 2022, 9:18

Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>, contratacion.unisalud@uptc.edu.co

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C - BOYACA

Respetados Señores:

Dado a la fecha y hora del día de hoy, no han sido publicadas las respuestas a las observaciones del proyecto de pliegos de la Invitación Pública No.006 de 2022 ni el Pliego de condiciones definitivo de la misma (en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.), solicito respetuosamente a ustedes se modifiquen y amplíen las fechas para observaciones al pliego definitivo de la invitación pública No.006 de 2022, cuya fecha estaba establecida inicialmente para el día de hoy 18/04/2022, lo anterior con el fin de poder realizar un estudio adecuado y responsable de los pliegos definitivos a publicar.

Agradecemos su cordial atención y respuesta a la presente solicitud.

Atentamente.

LUIS ARIANO YOUNG SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
ALIANZA PHARMAS S.A.S
NIT.900.505.162-8